

ADJUDICA LICITACION PÚBLICA QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 669

MELIPILLA, 19 MAR 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) El Decreto Ex. N° 316, de fecha 31 de enero de 2014, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Autoriza Licitación Pública que Indica;
- c) La Apertura Licitación Mejoramiento Multicancha La Foresta, ID 2973-7-LE14, de fecha 19 de febrero de 2014;
- d) El Informe de Adjudicación Licitación Pública, de fecha 25 de febrero de 2014;
- d) El Memorándum N° 81, de fecha 26 de febrero de 2014, del Director de SECPLA;
- e) El Acuerdo N° 0346, de fecha 10 de marzo de 2014, de Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- ADJUDICASE, la Licitación Pública "Mejoramiento Multicancha La Foresta", ID N° 2673-7-LE14, al Oferente Inversiones Arcano Limitada, R.U.T. N° 76.145.663-6, representada por don Alfonso Reyes Canales, cédula nacional de identidad N° 13.297.384-9, Ingeniero, con domicilio Comercial en Calle Rojas Magallanes N° 2916, Comuna La Florida, Ciudad Santiago, por un valor de \$24.977.624.- (veinticuatro millones novecientos setenta y siete mil seiscientos veinticuatro pesos, IVA incluido, con un plazo de ejecución es de 47 días corridos, contados desde el Acta de Entrega del Terreno, por ser más conveniente a los intereses municipales. Las obras incluyen desarme de estructura metálica, recarpeteo asfáltico y cierre de multicancha.

2.- El Adjudicatario deberá presentar una garantía por fiel cumplimiento de contrato, por cada una de las obras antes mencionadas, de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta licitación.

3.- El Municipio aplicará las multas correspondientes de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta propuesta.

4.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo contrato.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará dicho gasto al ítem 215-31-02-004-147 del Presupuesto Municipal vigente, previa visación de la Factura por el Director de Obras Municipales o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/MLL/MA/STL/Mygs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Dirección de Obras Municipales
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA